

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2024-03484687-APN-DGIT#ANMAT	

VISTO el EX-2024-03484687-APN-DGIT#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A. solicita la cancelación de las forma farmacéutica: cápsula en la concentración de 50 mg, para el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 45.539.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Cancélanse las formas farmacéutica: cápsula en la concentración de 50 mg del Certificado de inscripción en el REM N° 45.539, cuyo representante en el país es la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente Disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-03484687-APN-DGIT#ANMAT

sb

Mbv